OTROSI Nro. 1. AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA SALUD PUBLICA No. 024-2026

CONTRATANTE	NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICÓ
CONTRATISTA	**DIANA MARCELA ZAPATA ARISMENDY**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA SALUD PUBLICA
PLAZO	HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2026
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($33.796.758)ML.
VALOR ADICION:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($9.217.298)M.L.
VALOR FINAL	CUARENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($43.014.056)M.L.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA SALUD PUBLICA

Entre los suscritos a saber **HERIBERTO DAVILA VIDES,** mayor de edad, residente en el Municipio de Jericó Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.333.328 de Medellín, actuando en nombre y representación de la **NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA**, en su condición de Gerente, quien para efectos de este contrato se denominara el **CONTRATANTE** y representación de la **NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA**, en su condición de Gerente, quien para efectos de este contrato se denominara el **CONTRATANTE** y **DIANA MARCELA ZAPATA ARISMENDY,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.039.022.110, quien actúa en nombre propio y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se conviene celebrar el presente **OTROSI AL CONTRATO No. 024-2026, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA EN SALUD PUBLICA,** previa a las siguientes consideraciones: 1. Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios como Psicóloga de Salud Pública en el Hospital San Rafael de Jericó, para el contrato de vigencia 2026, número 025-2026 el día quince (15) de enero de 2026, por el término de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días, 2. Que el interventor del contrato ha informado la necesidad de modificar las cláusulas TERCERA Y CUARTA del contrato No. 025-2026, teniendo en cuenta que quedó presupuesto para dar continuidad al objeto del contrato, así: **TERCERA: VALOR.** Para lograr el objeto contractual se adiciona el valor de este en **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS**

($9.217.298)M.L.., los cuales serán cancelados según los valores estipulados en el contrato inicial. **CUARTA: VIGENCIA.** El presente contrato se adiciona en tiempo por CUARENTA Y CINCO (45) días más. **PERFECCIONAMIENTO**: El presente OTROSÍ se perfecciona con la firma de las partes suscribientes, quedan las demás cláusulas vigentes según el contrato inicial. En constancia se firma al primer (1) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

HERIBERTO DAVILA VIDES
Contratante

DIANA MARCELA ZAPATA ARISMENDY
Contratista